

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO N° 090

2 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120210012200	V. Declaración de Existencia de Unión Marital dee Hecho.	Maria Diocelina Tapasco	Hdros. De Héctor Cano Valencia	Rechazo demanda	01-06-2021
17174318400120210007500	V.S. Oferta de alimentos	Camilo Andrés González	Yeimmy Johana Valencia C.	Fija Fecha audiencia	01-06-2021
17174318400120210013700	Amparo de pobreza	María Marlene Montoya	N/A	Requiere solicitante	01-06-2021
17174318400120210012700	V.S. Exoneración Alimentos	Ever Navas Niañez	Yamid Eduardo Navas Castro	Admite demanda	01-06-2021
17174318400120210005800	V.S. Exoneración Alimentos	Diego Castaño Rendón	Manuela A. Castaño P.	Traslado Excepciones. Rechaza Reconvención.	01-06-2021
17174318400120210013600	V. Divorcio Civil	Eva Maritza Criollo Arias	Carlos Mauricio Cardona P.	Inadmite demanda	01-06-2021

17174318400120190035600	Ejecutivo Alimentos	Angie Michel Giraldo	Ancizar de Jesús Giraldo	Agrega constancia envío citación	01-06-2021
-------------------------	------------------------	-------------------------	-----------------------------	--	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER CARMONA GARCIA

SECRETARIA